

Carlos Ilabaca
carlos.ilabaca@diarioillanquihue.cl

Asegurando inocencia y apelando al hecho de que no se ha podido defender, el ex alcalde de Puerto Montt, Gervoy Paredes Rojas, abandonó ayer el módulo 12 del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Bonito para pasar a cumplir arresto domiciliario total.

El cambio de medida cautelar, luego de 7 meses en prisión preventiva, fue decretado ayer tras una extensa audiencia efectuada en el Juzgado de Garantía de Puerto Montt, donde además se le impuso arraigo nacional y la prohibición de comunicarse con los otros seis formalizados en la causa que lleva adelante el Ministerio Público por delitos de cohecho, lavado de activos, enriquecimiento no justificado de funcionario público y fraude al fisco.

La audiencia duró 3 horas y 20 minutos. A su término, el juez Rolando Díaz Coloma detalló que su decisión se basó en seis aspectos fundamentales: que la gravedad de la pena no significa necesariamente mantener la prisión preventiva; el arraigo real que el imputado tiene en Puerto Montt, los aspectos de salud que esgrimió la defensa, el tiempo transcurrido desde la imposición de la prisión preventiva y que el peligro para el éxito de la investigación no concurre, dado que ya no es el jefe superior del servicio.

En virtud de esta resolución, a las 15:40 horas, Gervoy Paredes dejó la cárcel y en su exterior fue saludado por conocidos y familiares. Allí también entregó sus primeras impresiones. "Contento, conforme, porque voy a venir a ver a la familia, hay muchos amigos que ya me quieren ver. Agradecido también de Gendarmería, también de muchos de los internos, especialmente un saludo cordial al módulo 12, donde ellos me apañaron prácticamente, vieron mis penas y alegrías. Entonces, en fin, yo te diría que bien, la Fiscalía está haciendo su trabajo, el abogado en mi defensa está haciendo lo que corresponde también", dijo.

Paredes declaró en todo instante su inocencia de los cargos que se le imputan. "Lo úni-

"No estamos conformes con la decisión y es por ello que recurriremos ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt"

Marcos Emilfork
Abogado Municipal

Ex alcalde Gervoy Paredes dejó la cárcel: "Soy inocente y no me he podido defender"

PUERTO MONTT. Tras 7 meses, juez de Garantía decretó su arresto domiciliario total. Fiscal Muñoz dijo que esta resolución "no altera ni desvirtúa los antecedentes que permiten acreditar los hechos por los cuales fue formalizado". Abogado del municipio, Marcos Emilfork, anunció que apelará a la decisión.

NÉSTOR MANOJÁN

co que les puedo decir, soy inocente y no me he podido defender, o sea, como persona, aparte de mi abogado, porque para mí esto tiene una connotación política. Lo digo desde el punto de vista político, porque desde el otro punto de vista la fiscalía tiene que hacer su trabajo".

De igual modo, apuntó duramente a la responsabilidad que podría caberles a otros imputados en la misma indagatoria. "Nosotros seguiremos entregando antecedentes y yo lo que puedo decir es que yo no soy culpable absolutamente de nada de eso. O sea, yo puedo hacer la autocritica y esa autocritica es que contraté a personas, a cuatro ladrones, que eran supuestamente profesionales, pero que se transformaron en sinvergüenzas y se aprovechaban de la confianza", manifestó Paredes al mismo tiempo que reconoció que firmó "20 o 30 millones de documentos" (sic) durante toda su gestión. De igual modo, dijo que "hay personas que robaron cerca de 500 millones de pesos, tal vez sea más, no lo sé. Y esas personas se lo gastaron en el casino".

En ese sentido, defendió su gestión diciendo que "un alcalde no es un superpoderoso, yo tampoco soy detective ni fiscal (...) pero para eso hay un equipo de gente que está con órdenes, que está con responsabilidad administrativa, que se le paga para eso. Existe una oficina de control, tenemos auditoría, auditora", apuntó.

Finalmente, aseveró que "aquí lo que se está tratando de lograr es hacer pedazos una administración comunal de Gervoy Paredes desde el 6 de diciembre de 2012 hasta prácticamente 12 años después. Se está tratando de hacer pedazos. Yo creo que esa es la parte central. Pero no van a poder desconocer todos los logros sociales".

MUNICIPIO APELARÁ

En virtud de la resolución del Juzgado de Garantía de Puerto



GERVOY PAREDES Y SU DURA AUTOCRÍTICA: "CONTRATÉ A CUATRO PERSONAS, A CUATRO LADRONES, QUE SE TRANSFORMARON EN SINVERGÜENZAS".

Montt, el abogado querellante en representación de la Municipalidad de Puerto Montt, Marcos Emilfork, anunció que apelará de la decisión ante el tribunal de alzada.

"No estamos conformes con la decisión y es por ello que recurriremos ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt, ya que el Tribunal estimó que la necesidad de cautelar se satisfacía con una medida cautelar de menor intensidad, a pesar de que tuvo por acreditados a este nivel procesal los graves delitos de corrupción que están siendo investigados, el daño que le causan a la fe pública y a la confianza en la institucionalidad, sin dejar de mencionar que la defraudación recayó en fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), es decir, en aquellos recursos que estaban destinados a mejorar la educación de nuestros niños de la comuna más vulnerables", dijo.

Cabe recordar que, apenas 24 horas antes, el ex administrador y ex encargado de Concesiones del municipio de Puerto Montt, Carlos Soto Ojeda, también vio modificada su cautelar de arresto parcial por otra del artículo 155 del Código Procesal Penal, es decir, la firma semanal en una unidad de Carabineros.

RESOLUCIÓN FUNDADA

Por su parte, desde el Ministerio Público, el fiscal de Sacfi Marco Muñoz manifestó que se está analizando y evaluando la interposición de recursos de apelación respecto de esta resolución, la cual -agregó- "en lo sustancial no altera ni desvirtúa los antecedentes que permiten acreditar los hechos por los cuales fue formalizado (Gervoy Paredes)".

Distinta fue la apreciación del abogado defensor del ex alcalde, Andrés Firmani, quien compartió y se mostró conforme con los argumentos de hecho y de derecho que esgrimió la resolución del tribunal. "Pese a que esta es una materia de fondo, compleja, que va a ser resuelta en algún momento en una instancia posterior, como un juicio oral, no es menos cierto que, mientras tanto, no es necesaria la privación de libertad para efectos de seguir investigando u otros temores que se tengan asociados a la libertad de mis clientes", dijo.

Y respecto a las eventuales apelaciones que puedan ejercer las partes, fue claro en expresar que la situación hoy es muy distinta a la de su formalización el 23 de octubre de 2024. "La resolución está bien fundada, es absolutamente concreta y se hace cargo de si-

tuaciones reales, es decir, no hay un compromiso delictivo que se pueda tener al futuro, no hay una posibilidad de fuga, no hay alguna instancia en la que se vislumbre que esta persona que hoy día ya no es alcalde, que no ejerce ese cargo, pueda alterar, pueda influir en personas, en testigos, alterar elementos de la investigación, etc", enfatizó.

ABOGADO REBATIÓ CARGOS

La audiencia solicitada por la defensa de Gervoy Paredes se inició a las 9 horas de ayer en el Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

La mayor parte de ese tiempo (1 hora y 40 minutos) lo ocupó el abogado Andrés Firmani para exponer sus argumentos de por qué debía ser revocada la prisión preventiva, luego de 7 meses, aduciendo que "las cosas han cambiado".

El profesional rebatió uno a uno los cuatro cargos por los cuales su cliente fue formalizado por la Fiscalía y aportó seis elementos que a su juicio desacreditarían estos ilícitos.

Respecto al cargo por enriquecimiento injustificado, centró sus críticas en las diferentes conclusiones de dos informes de la Policía de Investigaciones, de la Brigada de Lavado de Activos (Brilac) y de la Unidad de Apoyo a la Investigación Finan-

ciera Patrimonial (Infipat). Según Firmani, tras el análisis contable, el informe de la PDI N°16-2022 concluyó que las cuestionadas compras de inmuebles hechas por el ex jefe comunal "se encuentran justificadas con los ingresos determinados", mientras que a la vez cuestionó que el informe N°17-2024, que amplió el análisis, no fuera entregado oportunamente a la defensa.

En relación al delito de fraude, fundado en 119 contratos financiados con fondos SEP entre 2016 y 2022, el abogado defensor citó las conclusiones de un peritaje caligráfico realizado por el Laboratorio de Criminalística Regional de la PDI, emanado el 11 de diciembre de 2025, el cual concluye que de una muestra de 28 decretos, en 3 de ellos no estaba la firma del ex alcalde, en otros 4 sí se verificó la firma, mientras que en los 21 restantes se determinó que no fue posible determinar que correspondía a firmas genuinas de la persona.

Sobre ello el fiscal Muñoz replicó más adelante que "ha desaparecido múltiple documentación del municipio", vinculada al periodo del ex alcalde, por lo que reconoció que la PDI no pudo llegar a una conclusión con el análisis de 21 documentos, por tratarse de fotocopias del original. <3